

Con el objetivo de fortalecer la Calidad de la Educación Básica y garantizar el derecho a la educación de las niñas, los niños y los adolescentes en un marco de inclusión y equidad educativa, especialmente, de aquellos que viven en contextos vulnerables, para contribuir a fortalecer la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta en la generación de condiciones que propicien la mejora del logro educativo, el Programa Escuelas de Tiempo Completo en esta Entidad:

## CONVOCA A REFRENDAR

A las Escuelas Públicas de Educación Básica (Preescolar, Primaria y Telesecundaria), que se encuentran incorporadas al Programa Escuelas de Tiempo Completo en el ciclo escolar 2015-2016, su compromiso de **permanencia**, con fundamento en las Reglas de Operación y los Lineamientos del Programa, bajo las siguientes:

### BASES

#### I.- DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES.

- Cumplir con el Reglamento Interno para la operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el ciclo escolar 2016-2017.
- Cumplir con el horario establecido de acuerdo a los Lineamientos del Programa (Preescolar 08:00 a 15:00 hrs., Primaria 08:00 a 16:00 hrs. y Telesecundaria 08:00 a 17:00 hrs.).
- Implementar el desarrollo de las líneas de trabajo de la propuesta pedagógica del Programa, así como el uso efectivo del tiempo en la escuela.
- Aplicar los apoyos otorgados a la E.T.C. de forma transparente, única y exclusiva para los objetivos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Asistir a los Consejos Técnicos Escolares en el ciclo escolar 2016-2017 y dar seguimiento a lo programado en su Planeación Escolar y Ruta de Mejora.

#### II.- DE LOS REQUISITOS PARA REFRENDAR LA PERMANENCIA EN EL P.E.T.C.

- Presentar formato requisitado (anexo 1).
- Acta de acuerdo de Director, Docentes y Padres de Familia para ratificar la participación de la escuela en el P.E.T.C. (Redacción libre).
- Original y copia de los documentos señalados en los incisos a) y b) del apartado II.

#### III.- CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS APOYOS

- No entregar en forma oportuna los informes (Financiero – Académico).
- Utilizar el apoyo económico otorgado para acciones no consideradas en los instrumentos normativos emitidos por la Subsecretaría de Educación Básica, el Convenio Marco de Coordinación, las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo y los Lineamientos internos o bien si se cometa alguna irregularidad (falsedad de datos y/o documentos, no entregar documentación, etc.).

#### IV.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- A partir de la publicación de la presente Convocatoria hasta el 29 de Abril del año 2016, de manera **improrrogable**.
- Los documentos de Carta Compromiso, Reglamento Interno del PETC, así como la documentación anexa que acredita a la escuela incorporada será entregada en el mes de Agosto del año 2016.

**TRANSITORIO:** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 08 de Abril de 2016.

PROFRA. SONIA RINCÓN CHANONA.  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"